



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-05493099-GDEBA-DSTAMGGP.

VISTO el expediente N° EX-2022-05493099-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Gobierno la designación de veinte (20) personas en diversos cargos de la Planta Temporal, como personal Transitorio Mensualizado, de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 207/2022, se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo se propician las designaciones de diversas personas, para desempeñarse en la Planta Temporal en carácter Transitorio Mensualizada, con la retribución equivalente a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2022, en las condiciones que se señalan en el anexo identificado como GEDO: N° IF-2022-05832425-GDEBA-DDDPPMGGP;

Que las mismas se desempeñaron en la Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado durante el año 2021, habiendo sido designadas mediante Resoluciones N° RESOC-2021-294-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-449-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-84-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-85-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-429-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-493-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-125-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-520-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-257-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-86-GDEBA-MJGM y RESOC-2021-494-GDEBA-MJGM, motivo por el cual no se afectan nuevas vacantes del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en tal carácter;

Que en el orden N° 5 obra nota de solicitud de la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno;

Que la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, detalla la imputación presupuestaria identificada como GEDO: N° IF-2022-06492415-GDEBA-DCMGGP, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial, Ley N° 15.310;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE GOBIERNO
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2022, a las personas que se mencionan en el anexo que identificado como GEDO: N° IF-2022-05832425-GDEBA-DDDPPMGGP, forma parte integrante del presente acto administrativo, en la Planta Temporal, en carácter Transitoria Mensualizada, con las remuneraciones equivalentes a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con cargo a la imputación detallada en el anexo que identificado como GEDO: N° IF-2022-06492415-GDEBA-DCMGGP, forma parte integrante del presente acto administrativo, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Notificar. Cumplido, archivar.

